

# MONTE GAUDI

PERIÓDICO QUINCENAL,

DE INFORMACIÓN Y DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE PROAZA, SUS CONCEJOS LIMÍTROFES Y DEMÁS RURALES ENCLAVADOS DENTRO DE SU DISTRITO ELECTORAL.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En todos los puntos de la provincia, 2 reales trimestre, cuyo importe ha de ser precisamente adelantado.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Proaza, en la Administración de este periódico.  
En Oviedo, en la cristalería de Plácido Alvarez, San Francisco número 4.

## MONTE GAUDI.

### NUESTRO PENSAMIENTO.

La publicación de esta hoja quincenal, así la llamaremos más bien que periódico, tiene por objeto la defensa de los intereses morales, materiales y secundariamente los políticos de esta localidad, la de los concejos limítrofes y la de todos aquellos Municipios rurales enclavados en los distritos electorales á que pertenece.

La causa de su publicación obedece á la necesidad imperiosa impuesta por las excepcionales circunstancias por que esta localidad atraviesa desde há tiempo.

Una mal entendida política, á cuya sombra no hay inconveniente en cometer delito tras de delito, en la seguridad de quedar impune, ha reducido á este humilde pueblo en un foco de envidias y de rencores, que, con un celo digno de mejor causa, las autoridades son un ejemplo vivo y sus principales sustentadores.

Una triste experiencia de cuatro años consecutivos autorizan á esta redacción para aseverar tan triste verdad; así como la de la inutilidad de sus superiores para reducir las á la esfera de acción que les señalan las leyes y sus reglamentos.

Parece increíble que dentro del estrecho círculo en que gira la vida de una tan insignificante localidad, sea tan rico en acontecimientos extraños, que van á ser el principal objeto de nuestros comentarios.

La tarea quizá sea escabrosa y difícil por los rozamientos que con aquéllos han de tener muchos señores Excmos. que amparan tan extraña situación de cosas, quizá con desprecio de la ley y escarnio del vecino pacífico y honrado, y esto claro se está, habrá de producirles algún fruncimiento del ceño, lo cual no nos

ofrecerá cuidado, siempre que lo que digamos gire dentro de la esfera de los hechos reales y de segura comprobación.

De todas veras y con inflexible voluntad hemos de evitar en nuestra publicación la calumnia y la mentira: ha de ser nuestro norte la verdad neta, digna y decorosa.

Amigos de Platón, pero más amigos de la Verdad, así como hemos de elogiar á las autoridades celosas del cumplimiento de sus deberes, así hemos de poner coto, con nuestras observaciones, á sus prepotencias y desafueros, ya que los recursos legales son las más de las veces inútiles é ineficaces, cuando no son una traidora red en la que se enredan los litigantes de buena fé.

Ya comprenderás lector, que con lo que te acabo de decir, el móvil, ó más bien la necesidad de esta publicación, obedece á la ley que llamamos instinto de conservación, á cuya virtud todos estamos obligados á defender nuestra honra é intereses, una y más veces herido injustamente por los llamados en primer término, á respetarlos.

Si con ella logramos ahuyentar ese caciquismo que en forma de diablo en zancajos nos tiene como espantados, habremos logrado lo que nos proponemos.

La Redacción.

## SALUDO.

Conocido nuestro pensamiento, ya se nos puede recibir sin ánimo prevenido el atento y respetuoso saludo, que desde luego el MONTE GAUDI dirige á las autoridades y corporaciones de la provincia, así como también á los que desde hoy consideramos nuestros concollegas en el estadio de la prensa.

LA REDACCIÓN.

## Miscelánea.

### ¡Hasta dónde llegan las venganzas políticas!

Se nos dice que son muchos los colonos del Excmo. Sr. Conde de Nava que se hallan en peligro de ser despojados de sus bienes aún sin haber causa para ello. Lo que constituye una situación angustiosísima para estos pacíficos labradores, en su mayor parte llevadores de dichos bienes.

Desde tiempo inmemorial se venía considerando dicha llevanza como un patrimonio de familia, siendo como una propiedad, objeto de las transacciones familiares.

Hoy las disensiones políticas, ó más bien algún interesado en hacerse un temible elector, ha creado esta lamentable situación.

Esperamos que dicho señor Conde estudie este problema sobre el terreno, y es seguro que, en su vista, observará las costumbres que desde siempre han respetado sus ilustres antepasados.

Nuestro convecino D. Angel Alvarez y Morán ha presentado en la Delegación de Hacienda un recurso de alzada, para ante la Dirección general del Ministerio de Hacienda contra la providencia de aquel centro administrativo, dictada en 26 de Abril último, en el expediente promovido por el arrendatario de consumos de esta villa por supuesta introducción fraudulenta de determinadas especies sujetas al adeudo.

Hemos visto la resolución apelada, y, á la verdad, que nos admira que de un centro administrativo, en donde hemos de suponer ilustración, emane una resolución en la cual se prejuzgan cuestiones de índole extraña á su esfera y se dirijan á un contribuyente frases insidiosas y de maliciosa interpretación.

Y á este propósito:

Dicho interesado se dirigió á la mesa del negociado de consumos al fin de que se le facilitarán las oportunas notas sobre los puntos siguientes:

1.º Medios que utilizó el arrendatario para personarse en el expediente y cómo acreditó su personalidad.

2.º Nota detallada del informe emitido por el Alcalde ó arrendatario, relativo al paradero de los géneros: y

3.º Copia íntegra, desde su primer considerando, de la comunicación dirigida al Alcalde de Proaza, en la cual se le trasmitía la aludida resolución.

A cuya petición no se le atendió en la forma que reclama una rudimentaria educación; ya que al mismo tiempo el artículo 85 del Regla-

mento para las reclamaciones económico-administrativas impone á dicho empleado tan sagrada obligación.

Sr. Delegado: esperamos que S. S. haga aprender á dicho empleado dicha disposición legal y no solo aprenderla, sino á practicarla.

Manuel Alonso, vecino de Traspaña, recurrió para ante la superioridad del acuerdo de esta corporación tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Abril último, á cuya virtud se le condena á abrir una finca de su propiedad hasta los límites de dejar el camino de la Nozaliega con una anchura de dos metros y medio.

Tiene por fundamento este acuerdo una información testifical, sin intervención de la parte interesada, en la cual se acreditó que hace varios años dicho camino tenía la suficiente anchura para el paso de *carretos*.

A más que la información adolece de vicios de nulidad, ¿no sabe el Sr. Alcalde que no es de las atribuciones del Ayuntamiento el reivindicar terrenos cuya usurpación no sea reciente, esto es, trascurrido el año y el día?

De suponer es que lo sepa tanto él como el Secretario, aunque no les concedemos gran competencia.

Todo lo que emana de esta Corporación y Alcaldía todo es extraordinario.

Extraordinaria la sesión.

Extraordinaria la información.

Extraordinario lo acordado.

Y extraordinaria la competencia é intención de los que acuerdan.

Lo que no es extraordinario en este Alcalde y corporación y sí ordinario, es el producir las consiguientes molestias á sus administrados con resoluciones, que no se ajustan á la justicia.

Por el Gobierno civil se resolvió favorablemente al Alcalde el recurso de queja que contra él formuló nuestro compañero D. Angel Alvarez Morán, por haber dictado una providencia en las que se le imponían unas multas por supuestas faltas á la prestación personal.

Tiene por base la imposición de estas multas la existencia de un padrón y el acuerdo previo de la junta de asociados, respecto á los caminos de 2.º orden y respecto á las rurales, cuando menos.

Es así que ni lo uno, ni lo otro existe.

Y como quiera que, lo que es nulo desde su principio carece de eficacia y su desobediencia no puede considerarse punible; bien podríamos no hacer caso de tales providencias,.... con su confirmación y todo.

Y á propósito, Sr. Secretario: ¿después de nuestra conferencia sobre el tapete y á vista

del expediente, no ha reflexionado sobre la plancha que se tiró?

¿Sigue Ud. opinando que los asuntos se han de resolver por su volumen?... ¡cáspita!...

Los expedientes se deben resolver estudiándolos y no por ingerencias extrañas?

Sr. Sagasta, vaga esa ley, que tanto le hace devanar los sesos, sobre el anarquismo, díctela usted sobre el *influentismo*, con lo que nuestra sociedad, si la dictare bien y eficaz, iría ganando no poco.

Deje S. S. á los que no tienen que comer y entiéndase Ud. con los Sres. Excmos. y en primer lugar trate de castigarse á sí mismo.

Excmo. Sr. Delegado de Hacienda:

Tenemos á la vista una nota del padrón de matrículas de este pueblo, y como quiera que conocemos la industria y los industriales, se nos ha de permitir hagamos á V. E. las siguientes preguntas:

“¿Qué escondrijo legal existe para que en ella se figure á D. Luis Muñiz Prada y á don Antonio de la Guerra en la tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 4.<sup>a</sup>, y á D. Manuel Pendás y Díaz en la misma tarifa y clase 9.<sup>a</sup>, cuando las ventas de unos y del otro son igualmente harinas y cereales?

¿Consistirá en que el D. Manuel Pendás y Díaz es el Alcalde constitucional?”

Esperamos contestación satisfactoria.

#### DEL MISMO AL MISMO.

Al número 12 figura D. Felipe Calleja, casado, jornalero, con cinco ó seis hijos, venderá al año media docena de pellejos de vino y se le figura en el ramo de taberna, sita en un arrabal, con una cuota de cincuenta pesetas.

Por más que miro y remiro, en cambio no encuentro á D. Indalecio Rodríguez, casado, sin familia, con establecimiento de vinos y sidra en el casco de la población.

¿Se nos podrá explicar esta diferencia?

(Se continuará).

De otro al mismo:

¿Se podrá averiguar por qué razón en el económico de 1892 á 93, el vecino de Villanueva Blás García Quirós hubo de verse en la necesidad de cerrar su molino harinero?

En la matrícula industrial encontraremos su razón: porque al pobre Blás se le impuso una matrícula de 40 pesetas, que no podía soportar; en cambio á D. Angel Mier y Vara, individuo de Ayuntamiento, sino era Alcalde, se le figuraba con sólo 13 pesetas.

Para algo han de servir las Alcaldías... para recoger más maquilas.

¿En el actual año, continuará semejante estado de cosas?

Estimaremos saberlo.

Señor Alcalde: Aunque carece V. del prestigio y consideración que merece, ó más bien debía de merecer toda autoridad, porque sus actos más que de autoridad, son dignos de un cualquiera echado á rodar por esos mundos de Dios.

Si, porque su conducta inspirada por la... y la... sus virtudes familiares, no nos inspiran otra consideración.

Si, como decía, aunque carece de necesario prestigio y por ende no ofrece V. confianza á sus administrados, por que conste que el puesto que V. ocupa no se lo merece, ya porque no sabe desempeñarle, ya también porque no lo recibió de aquellos, y si llegó á él, tiene V. que agradecerlo á esos entes ruines, que usted conoce y yo me callo, que sin respetar medios ni fines, no siendo los unos y los otros reténalos, se han empeñado en implantar en esta localidad la serie de pequeñeces que vamos anunciando en esta sección:

A cuyo pesar, como decía, no hemos de dejar de tener con usted alguna atención.

Y al efecto, una vez que las arcas municipales rebosan de pesetas, ¿podiera usted dedicar alguna cantidad en adecentar la hermosa plaza de esta villa, haciendo en primer término un alcantarillado que conduzca aquellas aguas podridas que de continuo la cruzan?

Esto reclama la salud pública y la decencia.

Un vecino.

Hemos tenido la satisfacción de visitar el nuevo establecimiento de nuestro amigo don José Rodríguez y Suárez, instalado en la calle de Argüelles 19, Oviedo, y cuyo anuncio reproducimos en nuestra cuarta plana.

El establecimiento está montado á la altura de los más elegantes de la ciudad, y atendiendo á las excepcionales dotes que concurren en su dueño, creemos que ha de prosperar en su empresa, que es lo que les deseamos.

## VARIEDADES.

### El verdadero patriota.

Para amar á la Patria con un sentimiento verdaderamente elevado, debemos empezar por darle en nosotros mismos ciudadanos de que no deba avergonzarse, y aun de que pueda honrarse. Mofarse de la Religión y de las buenas costumbres, y amar dignamente á la Patria es

imposible; tan imposible como tener en justa estima á nau mujer amada y creerse dispensado de serle fiel.

Si un hombre desprecia los altares, la fe conyugal, la probidad, y grita: «Patria, Patria,» no le creáis, es un hipócrita de patriotismo, es un mal ciudadano.

Sólo es buen patriota el hombre virtuoso, el que comprende y ama todos sus deberes y procura cumplirlos: el que no se confunde ni con los aduladores del poderoso ni con el implacable censor de toda autoridad: el que considera como iguales vicios el servilismo y la irreverencia.

Si el Gobierno le ha confiado empleos militares ó civiles, no atiende al aumento de sus riquezas, sinó al honor y á la utilidad del príncipe y del pueblo.

Si es simple ciudadano, el honor y la prosperidad del príncipe y del pueblo es uno de sus más ardientes deseos, y lejos de hacer cosa en contra, contribuye á ellos con todas sus fuerzas.

Sabe que existen abusos en todas las sociedades y desea que se corrijan; pero detesta el furor de los que quisieran corregirlos con la rapiña y con sangrientas venganzas, pues que entre todos los abusos estos son los más funestos.

Ni invoca ni suscita disensiones civiles; antes modera á los exagerados en cuanto alcanzan su ejemplo y sus discursos. Dispuesto siempre á la indulgencia y á la paz sólo deja de ser un cordero cuando la Patria en peligro necesita de defensa. Entonces es un león que combate, triunfa ó muere.

(De Silvio Pellico.)

OVIEDO.—LA CRUZ:

Imprenta á cargo de Antonio García Suárez,  
Calle de San Vicente, número 10.

Sección de Anuncios.

HOJALATERÍA

DE

PLÁCIDO ALVAREZ.

San Francisco, 4, Oviedo.

En este establecimiento encontrará el público en general toda clase de cristalería á precios sin competencia: como también toda clase de objetos de hojalatería, como son bañadoras, duchas y toda clase de canalones. Se colocan dentro y fuera de la capital.

San Francisco, 4.—Teléfono 143.

RAMÓN M. MORI.

Dorador.

San Juan.—OVIEDO.—San Juan.

En este antiguo establecimiento se construyen marcos de todas clases, galerías y toda clase de trabajos en cartón piedra.

También se construyen y restauran retablos, custodias, sagrarios é imágenes.

LA ECONOMÍA.

19, Argüelles, 19, (Campo de la Lana),  
OVIEDO.

Paquetería y mercería.—Géneros de punto.

Calzado de todas clases.

Paraguas y bastones.—Perfumería y quincalla

Objetos de escritorio.

Material de Escuelas.

Armas de fuego y efectos de caza.

Batería de cocina.

MONTE GAUDI,

periódico que se publicará en los días 15 y 30 de cada mes, y costará al trimestre **50 céntimos** de peseta en toda la provincia.

Se propone la información de todos los asuntos que tengan relación con el buen servicio y régimen de los municipios rurales, y el fomento de los intereses locales de Proaza y sus concejos limítrofes y de todos aquellos otros rurales enclavados dentro del distrito electoral á que pertenece, y á cuyo efecto cuenta para los números sucesivos con activos corresponsales.

Se suscribe en la Administración de este periódico en Proaza y en Oviedo, San Francisco, número 4, Hojalatería y Cristalería de D. Plácido Alvarez.